

se solizite por el modo y via que corresponde la
Competente Licencia y facultad para poner en prac-
tica el mencionado proyecto con los medios y fondos
que de sus propuestos, protegiendo lo contrario
por los daños que padere dho Comun, Veneficio y util-
idades de que se priva, haer lo prevenue ala superio-
ridad, y para ello remede testimonio a lo q. se acordas
de Invento este Caxipto, que es lo que puedo Infor-
mar a N. S. y lo firme: Lorca y septiembre
dos de mill setecientos y setenta años. Don
Patricio Joseph Perez Monte
Como Conotta y parere a dho Informe suyo Invento
que queda en duto, obrados en razon a lo que contiene,
y extor por ahora en mi Poder aque me Remito y en
fee a ello Cumpliendo con lo Mandado soy el preven-
te que signo y firme en dha Ciudad de Lorca a cinco
dias del mes de septiembre de mill setecientos y
setenta años = Comen^{do} = deviendo




